

BASES

PREÁMBULO

Fundación ENDESA en línea con el compromiso de responsabilidad social corporativa de su Entidad Fundadora (ENDESA, S.A.) tiene como una de sus líneas de actuación prioritarias el fomento de actividades relacionadas con la EDUCACIÓN, la FORMACIÓN, el MEDIO AMBIENTE y la SOSTENIBILIDAD. En este sentido, Fundación ENDESA con el fin de contribuir a impulsar proyectos que transformen e innoven la educación y con el propósito de potenciar los conocimientos y competencias de los estudiantes en materia de sostenibilidad del sector energético (en adelante “los Proyectos”), tiene el gusto de convocar la **IV Edición de los Premios FUNDACIÓN ENDESA A LA ECOINNOVACIÓN EDUCATIVA 2019-2020** (“Los Premios Fundación ENDESA”), a través de los cuales se pretende:

- Identificar actitudes innovadoras y comprometidas con la conservación de la naturaleza y el medio ambiente.
- Destacar el protagonismo de los jóvenes en el fomento de la cultura ecológica: conocimientos, valores, actitudes, comportamientos.
- Despertar el interés social por el medio ambiente a través de los centros educativos.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para acceder a los Premios Fundación ENDESA, los candidatos deberán ser estudiantes y centros docentes del territorio nacional español (en adelante “Centros Educativos”) según las categorías y requisitos que a continuación se detallan:

- En las Categorías 1ª y 2ª, los Proyectos deberán ser desarrollados por equipos compuestos por un mínimo de 3 estudiantes de Educación Se-

cundaria, Bachillerato ó Formación Profesional de Grado Medio, con el apoyo de al menos un profesor del Centro al que pertenezcan. Deberá presentarse un único Proyecto (no una suma de varios proyectos) que debe haber comenzado ese mismo curso o en los dos años últimos.

- A la Categoría 3ª sólo podrán presentarse Proyectos que involucren a todo el Centro Educativo en su conjunto y que continúen vivos en el curso de la convocatoria. Esta categoría está abierta a centros de todos los niveles educativos, incluyendo educación primaria.

Los alumnos participantes deberán ser menores de 18 años o que cumplan 18 años en el presente curso académico, en cualquiera de las categorías.

Los Centros Educativos podrán presentar varias candidaturas, pero sólo una por Categoría.

Los Proyectos presentados deberán ser originales, esto es, que el mismo proyecto que se presenta no haya sido previamente premiado por otras entidades a la fecha de cierre del registro de candidaturas. A la Categoría 3 podrán presentarse centros premiados, siempre y cuando demuestren la continuidad y evolución del proyecto desde que se recibió el premio.

Fundación ENDESA se reserva el derecho a excluir de Los Premios Fundación ENDESA a cualquier candidatura que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de los Premios Fundación ENDESA.

Igualmente quedará excluido cualquier candidatura o Proyecto que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de la Fundación Endesa, Endesa, S.A. o cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenezca ésta, la de sus clientes, así como la del resto de candidaturas y Proyectos.

CATEGORÍAS DE PROYECTOS

Existen tres categorías de Proyectos (“Categorías”) según se detallan a continuación:

1ª CATEGORÍA: ¿QUÉ ES PARA TI LA NATURALEZA?

Podrán optar Proyectos originales que:

- Mejoren la competencia científica de los alumnos a través del conocimiento y contacto directo con los ecosistemas —natural, rural o urbano— y resalten la importancia de su preservación.
- Realicen una investigación innovadora sobre un fenómeno o problema medioambiental, basada en un contacto directo con la naturaleza, y demuestren que se conocen y entienden las dinámicas internas y externas de los ecosistemas.
- Demuestren el desarrollo de actitudes, valores y compromiso con el medio estudiado y divulguen los resultados de su proyecto de forma original y atractiva.

2ª CATEGORÍA: MI SOLUCIÓN CREATIVA A UN PROBLEMA MEDIOAMBIENTAL

Podrán optar Proyectos originales que:

- Representen una solución creativa e innovadora desde el punto de vista científico o técnico a un problema ecológico o medioambiental determinado.
- Presenten iniciativas de emprendimiento ecológico que identifiquen las causas del deterioro ambiental y propongan soluciones concretas y viables desde el punto de vista técnico y económico, combinando sostenibilidad y competitividad.

3ª CATEGORÍA: ¿CÓMO MEJORARÍAS TU ENTORNO?

Podrán optar Proyectos originales realizados por el centro educativo en su conjunto, que:

- Describan un proyecto desarrollado por alumnos y profesores, o bien la trayectoria de un centro con compromiso ecológico a lo largo del tiempo, que trasciendan el centro mismo mejorando su entorno y aportando al bien común.
- Promuevan una cooperación solidaria con empresas, todo tipo de entidades, administraciones u otras comunidades locales en la aportación de soluciones a problemas concretos.
- Demuestren que la trayectoria continúa y destaquen las aportaciones realizadas en los últimos seis meses.

REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS Y PLAZOS DE ENTREGA DE PROYECTOS

El registro de las distintas candidaturas a los Premios Fundación Endesa se realizará exclusivamente online mediante la cumplimentación del formulario disponible en la en la página web de Fundación Endesa (pinchar [AQUÍ](#)) siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo.

El periodo de registro de las candidaturas comienza el jueves 26 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m. (hora peninsular) y finaliza el viernes 13 de diciembre de 2019 a las 11:59p.m. (hora peninsular).

El registro de cualesquiera candidaturas deberá venir debidamente avalado por el Director del Centro Educativo correspondiente.

Las distintas candidaturas tendrán de plazo hasta el viernes 17 de abril de 2020 a las 23:59 (hora peninsular) para presentar telemáticamente sus Proyectos en la en la página web de Fundación Endesa (pinchar [AQUÍ](#)) siguiendo las instrucciones que al efecto estén publicadas.

Fundación ENDESA se reserva el derecho de prorrogar tanto: la fecha de cierre del periodo de presentación de candidaturas, así como la fecha de cierre de la presentación final de los Proyectos. En estos casos se informaría con la debida antelación a través de la página web.

FORMATO Y CONTENIDO DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán presentarse en castellano e incluir, al menos, los siguientes contenidos:

- Breve presentación o síntesis del Proyecto en formato video de un máximo de 3 minutos de duración (se desestimarán los proyectos que excedan este tiempo).
- Memoria del proyecto en formato pdf, conforme a la plantilla que se publicará en la plataforma on-line, con un máximo de 10.000 palabras (se desestimarán los proyectos que excedan esta extensión), que incorpore la secuencia lógica del proyecto con al menos los siguientes apartados:
 - Explicación razonada del porqué del proyecto.
 - Búsqueda de antecedentes a nivel nacional e internacional sobre el tema del proyecto.
 - Metodología utilizada.
 - Exposición de resultados y aprendizajes logrados, explicando cómo ha incidido el desarrollo del proyecto en los compromisos y actitudes ambientales de los que han participado en él.

Se podrán incluir en la Memoria o bien como Anexos los enlaces a otros materiales que se consideren oportunos: webs, blogs, prezzis, PPTs, videos (de un máximo de 10 minutos), galerías de imágenes, etc.

Todas las fuentes utilizadas deben ser correctamente citadas, siguiendo el formato APA.

Antes del 27 de marzo de 2020 deberán entregarse, a través de la plataforma, las autorizaciones de los padres o tutores de los alumnos para la publicación de los proyectos e imágenes de los mismos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Para la valoración de los Proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Innovación educativa en el ámbito de la ecología y el medio ambiente:
 - Una idea que, a través de la acción educativa, contribuye al desarrollo sostenible, a la reducción del impacto ambiental y a la optimización de los recursos naturales.
 - Una práctica pedagógica o didáctica que logra desarrollar de manera eficaz la cultura ecológica y que puede ser transferible a otros contextos educativos.
 - Una actividad que impulsa valores ambientales, hábitos y habilidades (empatía, compromiso, solidaridad) susceptibles de provocar cambios en los comportamientos cotidianos.
 - Una aportación a la sensibilización ecológica y medioambiental que fomenta actitudes de responsabilidad y respeto, comenzando por el entorno inmediato a la comunidad educativa.

PREMIOS **ECO** FUNDACION **INNOVACION** ENDESA **EDUCATIVA**

- Creatividad y calidad tanto en los contenidos como en los aspectos formales de la presentación, comunicación y divulgación del proyecto.
- Actitud emprendedora e innovadora por parte de los alumnos.
- Trabajo en equipo, con roles complementarios de sus diferentes miembros.
- Posibilidades de escalabilidad y replicabilidad del proyecto en contextos similares.

DOTACIÓN DE LOS PREMIOS FUNDACIÓN ENDESA

La dotación de los Premios Fundación ENDESA es de **8.000 euros**, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

- **En la 1ª Categoría se entregará una dotación económica por un valor de 2.000 euros al equipo ganador**, destinada a actividades o equipamiento que permitan seguir desarrollando las iniciativas ambientales del centro.
- **En la 2ª Categoría se entregará una dotación económica por un valor de 2.000 euros al equipo ganador**, destinada a actividades o equipamiento que permitan seguir desarrollando las iniciativas ambientales del centro.
- **En la 3ª Categoría se entregará una dotación económica por un valor de 4.000 euros al centro ganador**, destinada a actividades o equipamiento que permitan seguir desarrollando las iniciativas ambientales del centro.

Los centros finalistas que no resulten ganadores recibirán un accésit sin dotación económica, así como una ayuda para facilitar su participación en la ceremonia de entrega de premios.

El Jurado se reservará además la potestad de otorgar una **MENCIÓN ESPECIAL** por mérito singular a proyectos que destaquen por su impacto social, aunque no alcancen el nivel técnico requerido para los proyectos finalistas.

COMPOSICIÓN DEL JURADO Y FALLO

El jurado de los Premios Fundación ENDESA estará integrado por personas de reconocido prestigio en el sector del medio ambiente y la energía y su composición será publicada en la página en la página web de Fundación Endesa (pinchar [AQUÍ](#)).

El fallo que emita el jurado será inapelable y se publicará antes del 15 de junio de 2020, fecha en la que se informará igualmente del día, hora y lugar en que se celebraría la ceremonia de entrega de premios. Fundación ENDESA se reserva el derecho de poder modificar la fecha de publicación del fallo, en cuyo caso se informará de la nueva fecha a través de la página web de Fundación ENDESA.

CONFIDENCIALIDAD

Fundación Endesa garantizará la confidencialidad de las candidaturas durante el proceso de registro y desarrollo de los proyectos. Una vez presentados los proyectos (a partir del 17 de abril de 2020) se podrán difundir y divulgar sus vídeos resumen, así como características generales de los mismos y, en su momento, también podrán divulgarse los proyectos completos, los nombres de los estudiantes integrantes de cada candidatura y el Centro Educativo al que pertenecen.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento de datos personales

En el caso en que se recojan datos de carácter personal de los candidatos a “Los Premios Fundación ENDESA”, se informa de que el Responsable del tratamiento de los datos personales es Fundación Endesa con CIF G82058058. Los datos de contacto del responsable son los siguientes: Dirección postal: C/ Ribera del Loira, 60. 28042-Madrid. Teléfono: 912091910

Finalidad del tratamiento de datos personales

Los datos de los candidatos serán tratados con la finalidad de permitir su participación en “Los Premios Fundación ENDESA”.

Plazo de conservación de los datos personales: Los datos personales de los candidatos serán conservados mientras sean necesarios para la finalidad indicada anteriormente. En el momento en que no sean necesarios para dicha finalidad, los datos serán bloqueados durante el periodo en el que puedan ser necesarios para el ejercicio o la defensa frente a acciones administrativas o judiciales y solo podrán ser desbloqueados y tratados de nuevo por este motivo. Superado este periodo, los datos serán definitivamente cancelados.

Legitimación para el tratamiento

Los tratamientos que se realizan con la finalidad de gestionar la participación de los candidatos en “Los Premios Fundación ENDESA”, tendrán como base legal el consentimiento de los candidatos (o, en su caso, sus padres o tutores) al inscribirse en la Convocatoria y aceptar estas bases.

Destinatarios de los datos personales

Los datos personales de los candidatos podrán ser cedidos a Administraciones, Autoridades y Organismos Públicos, incluidos Juzgados y Tribunales, cuando así lo exija la normativa aplicable.

También podrán tener acceso a sus datos personales los proveedores de servicios que la Fundación Endesa contrate o pueda contratar y que tengan la condición de encargado de tratamiento.

Medidas de Seguridad

Fundación Endesa, con el objetivo de hacer efectiva y eficaz su Política de Protección de Datos, ha adoptado las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesaria para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología.

Derechos del interesado en relación con el tratamiento de sus datos personales

Los candidatos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento.

También tienen derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.

Para ejercer estos derechos podrá dirigirse a Fundación Endesa enviando un correo electrónico a la dirección ecoinnovacion@fundacionendesa.org con la siguiente información: nombre y apellidos del interesado, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento identificativo, y petición en que se concrete la solicitud.

Se le informa, asimismo, de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegado de Protección de Datos

Endesa, S.A., empresa matriz del Grupo Endesa del que forma parte la Fundación Endesa, ha nombrado un Delegado de Protección de Datos para el Grupo Endesa. Los datos de contacto del son los siguientes: Dirección postal: C/ Ribera del Loira, 60. 28042-Madrid. Correo electrónico: dpo@endesa.es

Tratándose de la divulgación de videos a que se refiere el apartado anterior, FUNDACIÓN ENDESA recabará una especial autorización de acuerdo con la normativa aplicable en relación con la Protección de Datos de Carácter Personal.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en los Premios Fundación ENDESA, implica la íntegra aceptación de las presentes Bases y el fallo del jurado, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.

Fundación ENDESA queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases, así como para interpretar las mismas.

DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las Bases quedan depositadas ante el Notario de Madrid, D. Andrés Domínguez Nafría y quedan publicadas y accesibles a todos los participantes y público en general en la página web de Fundación Endesa ([pinchar AQUÍ](#)).